1- Datos de la asignatura

	VN 44 14 487-8-1444
Nombre	Derecho Económico

Código	244

Tipo (Marque con una X)

Obligatoria	X
Optativa	

Nivel (Marque con una X)

	,
Grado	X
Post-Grado	

Área curricular a la que pertenece Jurídica

Departamento Jurídico

Carrera/s Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración

Ciclo o año de ubicación en	Tercer año y Cuarto año respectivamente
la carrera/s	

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

8	
Total	64 hs
Semanal	4 hs

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

Teóricas	Prácticas	Teórico - prácticas		
		4 hs		

Relación docente - alumnos:

Cantidad estimada de	Cantidad d	le docentes	(Cantidad de comisione	s
alumnos inscriptos					
130	Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas	Teórico-Práçticas
	1				1

2- Composición del equipo docente (Ver instructivo):

Nº	Nombre y Apellido	Título/s			
1.	Alberto Fabián Rodríguez	Abogado. Magister.			
2.					

Nº	Cargo						Dedicación Carácter					er	Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*)						
	T	As	Adj	JTP	A 1	A2	Ad	Bec	Е	P	S	Reg.	Int.	Otros	Docencia		Investig.	Ext.	Gest.
															Frente a alumnos	Totales			
1.			X								X			X	4	10			
2.																			

^(*) la suma de las horas Totale + Investig. + Ext. + Gest. no puede superar la asignación horaria del cargo docente.

3- Plan de trabajo del equipo docente

- 1. Objetivos de la asignatura.
- 2. Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.
- 3. Bibliografía (básica y complementaria).
- 4. Descripción de Actividades de aprendizaje.
- 5. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones.
- 6. Procesos de intervención pedagógica.
- 7. Evaluación
- 8. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.
- 9. Justificación (optativo)

PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DOCENTE 1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

1.1. Cuestión preliminar

Importante y necesaria reflexión sobre la asignación curricular en los planes de estudio de la materia Derecho Económico en las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

Debemos ponderar que la materia forma parte de dos carreras de la Unidad Académica. Es una intersección como tantas en la formación de grado, dentro de los planes de estudio de Licenciado en Administración por un lado, y Economía por otro.-

Huelga comentar que los perfiles, los contenidos y el rol que se le asigna al futuro graduado de cada uno de los saberes anteriormente señalados, si bien puede tener espacios de encuentro, priman sus especificidades.

En la etapa de transición hasta la regularización de la cátedra, un nuevo plan de estudio y la constante evolución en el campo jurídico, nos encuentra con una impronta de grandes proporciones de una visión marcada por el paradigma del derecho privado en clave mercantil, desatendiendo otros clivajes que hacen al universo del derecho económico, en materia de política económica.

Gradualmente aspiramos a restablecer un equilibrio incorporando nuevos institutos y recientes apariciones de instrumentos que comienzan a irrumpir en el escenario económico desde el mundo del derecho. Nos permitimos pensar en el futuro.

El vetusto paradigma con el que fue pensada la asignatura dentro del plan de estudio, está presidido por una concepción más próxima al contexto formativo en el campo del derecho desde una noción sesgada y clásica. El esquema de correlatividades en una carrera y otra nos reafirman nuestra percepción.

Está presente la mirada adversarial, con el que habitualmente se forman los jóvenes que salen de las aulas de las Facultades de Derecho. Vale la digresión en la especie, toda vez que dichas currículas fueron inspiradas desde una mirada muy mercantil y privatista, para un país agroexportador que irrumpía con fuerza sobre fines del siglo XIX y ello se vio claramente reflejado en las aulas

Para un modelo de una Argentina que intentaba abrirse al mundo, un modelo de abogado que lo sostuviera. Han pasado casi unos 150 años de ello, pero la marca sigue fuerte en muchos planes de estudio de nuestras universidades. Es hora de un rediseño curricular, máxime en carreras cuyo centralidad no es el universo jurídico.-

Desde esta ubicación los contenidos mínimos y su correlato en el programa de estudios vigente tienen su lógica.

La propuesta que se pone a consideración representa el tránsito de lo viejo a lo nuevo, que deberá ser definido por los comités académicos respectivos para cada una de las carreras, los que a posteriori serán tratados por el Consejo Académico de la Facultad.Aún con esta limitación expresada, se propone lo siguiente.

1.2. Fundamento concreto de la propuesta

La asignatura Derecho Económico, es un pilar fundamental del ciclo profesional y se imparte promediando de la carrera de Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias y Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata.-

Conforme los lineamientos que fija el diseño curricular de ambas carreras, se pretende la formación de graduados responsables, que puedan contribuir a la generación de procesos deseables de cambio tecnológico, económico y social.

En la formación de estudiantes comprometidos con su tiempo, con fuerte mirada crítica y munido de las habilidades y la capacitación necesarias para actuar en diferentes campos del ámbito social, el conocimiento del derecho económico deviene necesaria para una formación integral del futuro profesional del campo de la economía y la administración.-

Se pretende una formación con responsabilidad individual y colectiva, apto para la comprensión y sólidas destrezas frente al desafío que presenta el escenario jurídico en constante evolución. Capaz de analizar y decidir frente a controversias con estrategias adecuadas y modernas, desembarazado de un sistema de ideas y conceptualizaciones preestablecidas, dogmáticas e inmodificables.

La conciencia crítica del graduado de la Unidad Académica necesita de una formación moderna e innovadora en el campo del Derecho. La misma no debe estar limitada a meras reiteraciones de viejos conceptos en un campo disciplinar complementario, sino también que habrá de traducir en una responsabilidad económica específica.

El estudiante analizará y vinculará los problemas económicos, sociales y políticos entre

Sí con el marco jurídico, asimismo identificará y explicará el fundamento constitucional de la política económica, el papel del Estado como rector de la economía, los sujetos del derecho económico y el papel que tienen en la transformación estructural de la sociedad, destacando el sentido humanista de la política económica.

1.3 Objetivos Generales:

El curso de Derecho Económico pretende ubicar al alumno en el contexto general de la regulación del derecho en las distintas áreas con impacto y significación económica. La comprensión, análisis y evaluación de los principios, instituciones y normas que organizan la actividad y las relaciones económicas.

1.4 Objetivos específicos:

Se pretende que el estudiante entienda el contenido e importancia de la regulación legal de las materias económicas;

a) Conocer, analizar y comprender las vinculaciones entre economía y derecho, en especial la función organizadora de éste y su concreción en las instituciones jurídico-económicas fundamentales.

b) Comprender, analizar y aplicar los principios, instituciones y normas básicas del orden público económico constitucional y su manifestación elemental en los principales ámbitos de la economía.

2. ENUCIACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS CONTENIDOS A DESARROLLAR EN LA ASIGNATURA

Unidad I

El Derecho Económico. Concepto y caracteres. Evolución. Análisis económico del Derecho. Fuentes. El diseño económico según el prisma constitucional. Mecanismos de intervención del Estado en la economía.- Instituciones Fundamentales de la política económica. Sus instrumentos jurídicos. Distinción técnica y práctica del Derecho Económico con el Derecho Público y el Derecho Privado.

Unidad 2

Sujetos de la actividad económica. La persona humana. La Persona Jurídica. La empresa. Nociones de responsabilidad. Asociaciones. Mutuales cooperativas. Sindicatos. Fundaciones. Sociedades Comerciales. Concepto. Tipos. Las empresas públicas. Marco normativo

Unidad 3

Régimen de los contratos, civiles y comerciales y del nuevo orden. Principios, Tipos. Sistema en el Código Civil y Comercial. Contratos modernos. Contratos asociativos. Irrupción del mundo virtual en materia contractual.

Unidad 4

Grupos empresarios. Ley de lealtad comercial. Caracteres. Ley Defensa de la competencia. Sistema. Entes reguladores. Servicios Públicos. Nuevos Derechos. Mecanismos de protección.

Unidad 5

Defensa del consumidor. Usuarios internet. Protección jurídica. Avances jurisprudenciales a la luz de los derechos de última generación.

Unidad 6

Contratos bancarios y títulos de crédito. Concepto. Clases.

Unidad 7

Tutela jurídica del medio ambiente. Marco normativo. Cambio climático. Acuerdos internacionales. Tensión y límites a las actividades económicas desde una concepción ambiental. Jurisprudencia.

Unidad 8

Derechos de Propiedad intelectual, industrial. Nuevas protecciones jurídicas vinculadas a la innovación tecnológica, cibernética y nuevas ciencias.

Unidad 9

Derecho Económico y fomento industrial. Encuadre normativo.

Mecanismos de crisis. Principios concursales. Instrumentos Punitivos. Resolución alternativa a los conflictos.

Unidad 10

Responsabilidad civil, administrativa y penal de la empresa. Nociones, rasgos distintivos de cada uno de ellas. Marco normativo.

3. BIBLIOGRAFÍA (BÁSICA Y COMPLEMENTARIA)

Sin perjuicio de la bibliografía vigente conforme el programa se propone

Constitución Nacional

Código Civil y Comercial de la Nación.

Leyes complementarias correspondientes a los institutos del Programa. Tratados Internacionales

Derecho Económico. Lovere-Ghersi. Errepar

Derecho Penal de los negocios. Carrera- Vázquez. Astrea

Derecho Económico. Muñoz Fraga. Porrúa.

Régimen Jurídico de los Consumidores y usuarios. Carranza Torres-Rossi. Errepar

Código Civil y Comercial de la Nación, analizado, comparado y concordado. Bueres. Hammurabi. (2 Tomos)

Revista Jurídica La ley. Jurisprudencia. Fallos CSJN.

Derecho Antimonopólico y defensa de la competencia. Cabanellas de las Cuevas. Heleaste.

Derecho Ambiental. López Alfonsín. Astrea.

Fundamentos para un Política Antimonopolios. Edit. Facultad Cs. Económicas. U de Chile.

Derecho y Economía. Cooter y Uloen. Fondo de Cultura Económica. México.

Principios del Derecho Público Económico. Ariño Gaspar. Edit. Comares. Madrid.

Contratos Comerciales Modernos, Juan Farina. Astrea. Bs. As.

Instituciones de Derecho Público para futuros economistas. Walter Carnotta. Ediciones DyD. CABA.

Notas revistas de publicaciones especializadas.

Fallos recomendados por la cátedra para su lectura.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Destinatarios de la Propuesta.

Estudiantes de la materia Derecho Económico - Carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía dependiente del Departamento de Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Propósitos

Enmarcar al Derecho Económico como disciplina con un nivel de autonomía, pero dentro del sistema jurídico y su impacto en las relaciones del mundo económico.

Identificar al derecho económico desde un abordaje sistémico.

Efectuar análisis de casos prácticos para visualizar el impacto de la norma en la compleja realidad económica y social en la que nos toca actuar.-

Expectativas de logro en los estudiantes

Que conceptualicen al Derecho Económico integrando una cosmovisión del sistema jurídico como una disciplina conformada en unidad, amén de la división conceptual y epistemológica.-

Que reconozcan la importancia de la formación sólida en la etapa de formación profesional en el campo del derecho económico y su asimilación con otras partes del universo jurídico.-

Qué identifiquen que porción de la realidad es captada por el derecho económico.-

Que adquieran habilidades técnicas para encuadrar aspectos vinculados a los institutos, el encuadre constitucional, la vinculación entre los agentes económicos, el estado. Normas que rigen la actividad.-

Que demuestren espíritu crítico en el estudio, razonamiento la aplicación de los conceptos adquiridos a partir del cursado de la asignatura, demostrando que se han apropiado de las herramientas que brinda la disciplina y han comenzado a manejarlas con independencia de la tutela docente.-

Encuadre Metodológico

La materia contará con exposiciones teóricas, clases prácticas, espacios de producción, actividades grupales e individuales que se llevarán a cabo alternando momentos presenciales y no presenciales, pensados ambos con el fin de mejorar el interés y desarrollar buenas prácticas de estudio por parte de nuestros alumnos.

Cada una de las Unidades Temáticas de la asignatura está organizada en dos niveles: el abordaje de los conceptos teóricos y el análisis de casos prácticos. Estas dos instancias posibilitan generar un diálogo entre las teorías y las prácticas educativas, rescatando sus especificidades y sus posibles espacios de articulación.

La cursada está organizada en Unidades Temáticas en las que se busca una relación gradual de los temas a desarrollar. Cada bloque se desarrolla a lo largo de tiempos previstos, según su complejidad y extensión.

La construcción metodológica de la propuesta, parte de la premisa de considerar que los estudiantes que concurren a nuestras aulas, no tienen un conocimiento previo de las especificidades de la asignatura. Por lo tanto se intenta que construyan el conocimiento a partir de un hilo conductor que enlaza desde la primera Unidad Temática hasta la última. Al respecto se plantea un trabajo que mantenga un equilibrio entre la reflexión teórica con las particularidades de la práctica.

Propiciar el uso del sitio web de la facultad y crea un foro de discusión de la cátedra en al que los alumnos puedan acceder con sugerencias y consultas.

5. CRONOGRAMA DE CONTENIDOS, ACTIVIDADES Y EVALUACIONES.

Del 19/3 al 6/5 Dictado de clases (Unidades 1, 2, 3, 4, 5,6.)

Unidad 1

El Derecho Económico. Concepto y caracteres. Evolución. Análisis económico del Derecho. Fuentes. El diseño económico según el prisma constitucional. Mecanismos de intervención del Estado en la economía.- Instituciones Fundamentales de la política económica. Sus instrumentos jurídicos. Distinción técnica y práctica del Derecho Económico con el Derecho Público y el Derecho Privado.

Unidad 2

Sujetos de la actividad económica. La persona humana. La Persona Jurídica. La empresa. Nociones de responsabilidad. Asociaciones. Mutuales cooperativas. Sindicatos. Fundaciones. Sociedades Comerciales. Concepto. Tipos. Las empresas públicas. Marco normativo

Unidad 3

Régimen de los contratos, civiles y comerciales y del nuevo orden. Principios, Tipos. Sistema en el Código Civil y Comercial. Contratos modernos. Contratos asociativos. Irrupción del mundo virtual en materia contractual.

Unidad 4

Grupos empresarios. Ley de lealtad comercial. Caracteres. Ley Defensa de la competencia. Sistema. Entes reguladores. Servicios Públicos. Nuevos Derechos. Mecanismos de protección.

Unidad 5

Defensa del consumidor. Usuarios internet. Protección jurídica. Avances jurisprudenciales a la luz de los derechos de última generación. Unidad 6

Contratos bancarios y títulos de crédito. Concepto. Clases.

Clase de Repaso 10/5/19

1º Parcial 14/5/19

Devolución de exámenes y revisión 21/5/19

Recuperatorio 1º Parcial 28/5/19

Devolución de exámenes y revisión recuperatorio 4/6/19

Inicio dictado de clases segunda parte programa 21/5/19 al 11/6/19 (Unidad 7, 8,9, y 10)

Unidad 7

Tutela jurídica del medio ambiente. Marco normativo. Cambio climático. Acuerdos internacionales. Tensión y límites a las actividades económicas desde una concepción ambiental. Jurisprudencia.

Unidad 8

Derechos de Propiedad intelectual, industrial. Nuevas protecciones jurídicas vinculadas a la innovación tecnológica, cibernética y nuevas ciencias.

Unidad 9

Derecho Económico y fomento industrial. Encuadre normativo.

Mecanismos de crisis. Principios concursales. Instrumentos Punitivos. Resolución alternativa a los conflictos.

Unidad 10

Responsabilidad civil, administrativa y penal de la empresa. Nociones, rasgos distintivos de cada uno de ellas. Marco normativo.

Clase de repaso 14/6/19

2° parcial 25/6/19

Reinicio de clases 28/6/19 al 19/7/19 Análisis de fallos, notas y casos sobre los tópicos relevantes de los contenidos del programa.

Devolución de exámenes y revisión recuperatorio 5/7/19

6. PROCESOS DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA

Se propondrán actividades a fin de facilitar y orientar los procesos de aprendizaje. Se trabajará con lecturas obligatorias y optativas, búsqueda y análisis de casos.

La presente propuesta contempla instancias de trabajo individual e instancias de trabajo grupal, complementarias y dependientes entre sí.

Respecto de los trabajos grupales se prestará especial atención a los siguientes aspectos:

Asegurar la participación de todos los miembros del grupo.

Lograr avances cognitivos, buscando la comprensión y el uso activo del nuevo conocimiento.

Junto al aprendizaje interactivo se ofrecerán oportunidades de aprendizaje auto reflexivo.

Se incluirá una instancia de devolución pedagógica para aquellos trabajos que así lo requieran y especialmente después de las evaluaciones parciales tendientes a la acreditación de la materia.

Acciones a Desarrollar

Los trabajos están orientados a la utilización de herramientas conceptuales para el análisis de la problemática ante situaciones concretas. Se promoverá en los cursantes una actitud de compromiso y responsabilidad que les permita observar y analizar críticamente su posicionamiento ante la diversidad de opciones que puedan plantearse.

Resulta fundamental poder articular los contenidos teóricos con las experiencias de los cursantes estableciendo un continuo entre teoría y práctica. A tal fin se promoverá el análisis, deconstrucción y resignificación de sus observaciones a través de:

Espacios a distancia

Encuentros presenciales

Interacción grupal en aula

Uso de Herramientas de Internet o archivos enviados por email

Guías de Trabajo

Guías de Aplicación Práctica

Bibliografía

Guías de Lectura

Creación de grupos de trabajo -discusión- producción Debate conducido: Consiste en el tratamiento de algunos de los temas básicos previstos en el programa por grupos reducidos de alumnos con ayuda de un docente coordinador. Propende a que los estudiantes lean y razonen sobre los temas del programa antes de su tratamiento en clase. Se intenta de esta forma:

Incentivar en los mismos su capacidad de razonamiento.

Procurar de ellos la máxima lectura y preocupación por la búsqueda y selección del material bibliográfico.

Posibilitar un curso con participación activa donde el alumno asume, desde el primer momento, un rol protagónico.

Estimular en los alumnos la formación de sus propias opiniones y su capacidad de crítica.

Lectura y reflexión en torno a la bibliografía (trabajo individual y en equipos).

Esta instancia de trabajo podrá materializarse a través de:

Prueba conceptual: consiste en un breve cuestionario referido a los temas teóricos desarrollados en la clase o clases anteriores.

Pruebas de lectura: consiste en un breve cuestionario referido a los textos de lectura obligatoria previamente indicados por el docente.

Resolución de Ejercicios prácticos: consiste en el desarrollo de aplicaciones específicas resultantes de cada uno de los temas contenidos en el programa.

Constituye un método indispensable para propiciar la destreza del alumno en la selección y manejo de las técnicas de aplicación más adecuadas.

Mapa Conceptual: es la representación gráfica y esquemática de un conjunto de relaciones significativas entre conceptos, jerarquizada según el mayor menor nivel de abstracción que presentan. Favorece el desarrollo de las aptitudes de relación, jerarquización, planificación, creación, inducción, deducción, cooperación, elaboración de hipótesis y argumentaciones.

7. ESTRATEGIAS DE EVALUACION

Entendiéndose a la evaluación como un juicio complejo acerca del desempeño de los estudiantes y las estrategias de enseñanza utilizadas por el docente, esta se constituye en un proceso con distintas etapas:

La diagnóstica-al inicio del proceso-, la formativa –a lo largo del mismo-y la sumativa – se traduce en una calificación-. En este camino es recomendable y se propenderá a:

Realizar una evaluación al inicio, que será de interés para el docente, donde se interrogará respecto de la idea que tienen los alumnos sobre la materia y los conceptos aprendidos en parte general, como así también de las expectativas qué tienen de la parte especial.-

Luego, durante el proceso propiamente dicho, se requerirá el desarrollo de trabajos que se integrarán con casos prácticos y resolución de cuestionarios, teóricos, los que podrán ser incorporados en el sitio web de la facultad, para ir analizando el avance del proceso de aprendizaje por parte de los alumnos.

Dichas producciones podrán ser discutidas en el ámbito de la clase y evaluadas por los docentes para efectuar una devolución a posteriori.

No tendrán una calificación formal que influya en la acreditación de la asignatura, pero se constituirán en información válida sobre el avance general del cursado.

Enmarcado en las disposiciones de las reglamentaciones vigentes en la Facultad para las instancias de evaluación contempladas en el régimen académico se integrarán con:

- a) Dos evaluaciones parciales teóricas y casos prácticos. Se incluyen la etapa de revisión y los respectivos recuperatorios. (Conf. OCA 15601 y 1561)
- b) Examen final. Conforme el cronograma y la normativa vigente en la Unidad Académica. Tendrá carácter teórico.

8. ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE TAREAS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DOCENTE

La materia se desarrolla durante en cada cuatrimestre del ciclo lectivo. La carga horaria comprende horas presenciales de formación y horas a distancia para el seguimiento del proceso y trabajo sobre el material diseñado ad-hoc.

La carga horaria presencial estará distribuida en clases teóricas, espacios de práctica, y momentos destinados a la evaluación.

Las horas a distancia, serán repartidas entre el intercambio a partir de dudas, sugerencias, trabajo colaborativo, seguimiento y monitoreo.

La cantidad de clases destinadas al desarrollo de cada Unidad Temática y a cada tema dentro de las mismas.

Total: 4 horas semanales presenciales a lo largo de todo el ciclo lectivo cuatrimestral.

Las mismas serán dictadas por el suscripto conjuntamente con el docente que se asigne para integrar el equipo de cátedra.

Se propone, , realizar encuentros de actualización específica en los ejes temáticos que integran el programa de la asignatura y de otros que pudieran tener relación directa con ellos.